

Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

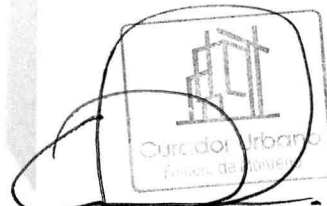
WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 405-2025, por medio de la cual se concede reconocimiento de edificación unifamiliar en un (1) piso, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0195**, fue expedida a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Que La Resolución de la referencia, fue notificada a **BIBI PAOLA ESPITIA SALCEDO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.062.430.897**, actuando en calidad de apoderada de **FIDELINA DEL CARMEN CALDERA RIVERA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **50.898.718**, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025) y a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025) manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **BIBI PAOLA ESPITIA SALCEDO**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/ Auxiliar Administrativo.